

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1233-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

**Asunto:** Prescripción de las obligaciones detalladas en el oficio No. EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO

Señor Ingeniero  
Hugo Othón Zevallos Moreno

**Gerente General.**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

En su Despacho

**SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Freddy Wladimir Erazo Costa, en mi calidad de Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el “GAD DMQ”), cuyo RUC institucional es el No. 1760003410001, comparezco ante usted con la siguiente Solicitud de Prescripción:

**1 Fundamento de la Solicitud de Prescripción**

1. Mediante oficio No. EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO de 13 de diciembre de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento informó las obligaciones pendientes que mantendría el GAD DMQ por la tasa vinculada con el servicio de agua potable.

2. Al respecto, el artículo 55 del Código Tributario, prevé:

[...] Art. 55.- Plazo de prescripción de la acción de cobro. - La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; o desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. [...]

La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio. [...]

3. Considerando que no se han recibido citaciones de juicio coactivo o acción de cobro las obligaciones tributarias pendientes que fueron detalladas en el oficio No. EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO, estas se encuentran prescritas, al haber transcurrido el

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1233-O**

**Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022**

plazo previsto en el artículo 55 del Código Tributario.

## **2      Petición**

4. Por los fundamentos expuestos, solicito que se declare la prescripción de las obligaciones tributarias pendientes que se encuentran detalladas en el oficio No. EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO y su anexo (adjuntos). Como efecto de la prescripción, en la resolución correspondiente, se dispondrá la baja de las obligaciones detalladas.

## **3      Notificaciones**

5. Las notificaciones que me corresponden, las recibiré en los siguientes correos electrónicos:

- a) freddy.erazo@quito.gob.ec;
- b) christian.ayala@quito.gob.ec; y,
- c) gonzalo.lascano@quito.gob.ec.

Firmo en la calidad invocada.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Anexos:

- Oficio Nro. EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO.pdf
- obligaciones EPMAPS-GC-2022-0056-OFICIO 2005-2017.rar

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1233-O**

**Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Alejandro Ayala Suarez	ca	AG-AL	2022-12-15	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-12-15	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-12-15	

